



PRESIDENCIA MUNICIPAL

CHINA, NUEVO LEÓN

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO N° 63

En la ciudad de China, N.L., siendo las 14:30 horas, del día 15 de agosto del año 2025, se reunieron los integrantes del R. Ayuntamiento 2024-2027 en el Salón de Actos de Presidencia Municipal a fin de desarrollar los trabajos correspondientes a la Sesión Extraordinaria de Cabildo N° 63, que para este día y hora fueron convocados bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.-Lista de Asistencia y verificación de quorum.
- 2.-Instalación Legal de la Sesión.
- 3.-Aprobación del Orden del Día.
- 4.-Solicitar al Cabildo Autorización para otorgarle Poder General con facultades para Pleitos y Cobranzas al Lic. Emilio López Villarreal, Contralor Municipal.
- 5.-Clausura de la Sesión.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Fernando Inocente Cuéllar Guajardo, pone a consideración del Cabildo el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.

Se pasa lista de asistencia, encontrándose presentes los CC. Lic. Alejo Rodríguez Cantú, Presidente Municipal; Lic. Fernando Inocente Cuellar Guajardo, Secretario del R. Ayuntamiento; C.P. Mariela Pérez Rodríguez, Sindica Primera; C. Silvia Margarita Chapa Villarreal, Primera Regidora; Lic. Javier Cantú Rodríguez, Segundo Regidor; Lic. Cecilia Cantú Cantú, Tercera Regidora; Profr. Fabian Armando García Bautista, Cuarto Regidor; Profr. Jesús Felipe González de León, Quinto Regidor; C. Yesica Irasema Solís Cantú, Sexta Regidora, por lo que encontrándose presentes la totalidad de los miembros de Cabildo se declara instalada legalmente la Sesión.



PRESIDENCIA MUNICIPAL

CHINA, NUEVO LEÓN

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027



Pasando al Punto N° 4 y único a tratar en el Orden del Día. Solicitar al Cabildo Autorización para otorgarle Poder General con facultades para Pleitos y Cobranzas al Lic. Emilio López Villarreal, Contralor Municipal. En uso de la Palabra el Alcalde Municipal, Lic. Alejo Rodríguez Cantú, solicita la aprobación del Cabildo a fin de Otorgarle Poder para Pleitos y Cobranzas al Contralor Municipal, Lic. Emilio López Villarreal en los términos y condiciones que se detallan a continuación:

--- A).- **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS**, para ejercerlo en forma individual y representar al Municipio con todas las facultades generales y especiales que requieren cláusula especial conforme a la Ley sin limitación alguna, en los términos del primer párrafo del Artículo 2448 (dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho) y 2481 (dos mil cuatrocientos ochenta y uno) del Código Civil vigente en el Estado de Nuevo León y sus correlativos 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) y 2587 (dos mil quinientos ochenta y siete) del Código Civil Federal aplicable en toda la república en materia federal, así como sus concordantes en los demás Estados de la República. En consecuencia, el apoderado queda facultado para representar al Municipio ante toda clase de personas físicas y morales y ante toda clase de autoridades de cualquier fuero, sean judiciales (civiles o penales), administrativas o del trabajo, tanto del orden federal, local o municipal, en toda la extensión de la República en juicio o fuera de él, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, INFONAVIT y cualquier otra institución de seguridad social y promover toda clase de juicios de carácter civil, administrativo, fiscal, penal o laboral, incluyendo el juicio de amparo, seguirlo en todos sus trámites y desistirse de ellos, interponer recursos contra resoluciones interlocutorias y definitivas, consentir los favorables y pedir revocación por contrario imperio; Promover toda clase de incidentes; Contestar las demandas que se promuevan en contra de la poderdante; formular y presentar querellas, denuncias o acusaciones y coadyuvar con el Ministerio Público en procesos penales pudiendo constituir al Municipio como parte civil de dichos procesos y otorgar perdones cuando a su juicio el caso lo amerite; Reconocer firmas, documentos y redargüir de falsos los que presenten por la contraria, interrogarlos, articular y absolver posiciones, transigir y comprometer en árbitros y recusar magistrado, jueces y demás funcionarios judiciales,



PRESIDENCIA MUNICIPAL

CHINA, NUEVO LEÓN

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027



administrativos, sin causa con causa o bajo protesta de Ley, nombrar peritos y recibir pagos. - - - - -

– B).- En los juicios de procedimientos laborales tendrán **REPRESENTACIÓN LEGAL LABORAL** para ejercerlo separadamente a que se refieren los artículos 11 (once), 692 (seiscientos noventa y dos), fracciones II y III, 694 (seiscientos noventa y cuatro), 696 (seiscientos noventa y seis), 876 (ochocientos setenta y seis) fracciones I y IV, 899 (ochocientos noventa y nueve) en relación con lo aplicable con las normas de los capítulos XII y XVII del título catorce, todos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, con las atribuciones, obligaciones y derechos que en materia de personalidad se refieran dichos dispositivos legales. En consecuencia la persona que designe el Cabildo, en representación del Municipio, podrá comparecer a juicio laboral con todas las atribuciones y facultades que se mencionan en los incisos a), c), d), e) y f) de este artículo en lo aplicable y además podrá en nombre del Municipio absolver posiciones, transigir o convenir con la contraparte obligándose el Municipio a lo convenido, podrá concurrir en representación del Municipio a la Audiencia de Conciliación, demanda y Excepciones y ofrecimiento y Admisión de pruebas, con las atribuciones más amplias, ratificando la el Municipio todo lo que el Delegado haga en tal audiencia, a lo que al ser puesto a consideración del Cabildo es aprobado por unanimidad el único punto tratado.

Como Punto N° 5. Clausura de la Sesión y no teniendo otro asunto que tratar en el orden del día y siendo las 14:55 horas, se declara cerrados los trabajos de la presente Sesión Extraordinaria N° 63 clausurando la misma el Secretario del R. Ayuntamiento firmando los que en ella intervinieron.

Lic. Alejo Rodríguez Cantú
Presidente Municipal

Lic. Fernando Inocente Cuellar Guajardo
Secretario del R. Ayuntamiento

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CHINA, N. L.
ADMÓN. 2024 - 2027



SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO

CHINA, N. L.
ADMÓN. 2024 - 2027

Escobedo s/n Centro
China, Nuevo León C. P. 67050
✉ presidenciachinanl@gmail.com

Tels. 823 232-00-45
823 232-00-77
823 232-01-78



PRESIDENCIA MUNICIPAL

CHINA, NUEVO LEÓN

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027



[Firma]
C.P. Mariela Pérez Rodríguez
Síndica Primera

[Firma]
C. Silvia Margarita Chapa Villarreal
Primera Regidora

Lic. Javier Cantú Rodríguez
Segundo Regidor

Lic. Cecilia Cantú Cantú
Tercera Regidora

Profr. Fabian Armando García Bautista
Cuarto Regidor

Profr. Jesús Felipe González de León
Quinto Regidor

C. Yesica Irasema Solís Cantú
Sexta Regidora

Escobedo s/n Centro
China, Nuevo León C. P. 67050
✉ presidenciachinanl@gmail.com

Tels: 823 232-00-45
823 232-00-71
823 232-01-78